I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000995

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 07 JUN 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/2751/2013 y N°100/2559/2013; el Ordinario N°400/441/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°133 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo a información comunal FPS, se registra un total de 8.023 personas con algún grado de discapacidad, lo que representaría el 14,11% de la población.

Que, en el año 1997, se realizó en la comuna, un catastro donde se logró identificar las tipologías más frecuentes. La discapacidad mental se encontraba en primer lugar, seguida de la discapacidad física. Paralelo a ello, se comienza a conformar la Unión Integral para la Discapacidad, UNIDIS, organización funcional dedicada al apoyo integral de personas con discapacidad mental, única entidad en la comuna orientada a este propósito.

Que, en esta organización participan alrededor de 20 socios y sus grupos familiares. Casi la totalidad de sus actividades han sido acciones espontáneas que han surgido de parte de sus familias, dejando en evidencia la necesidad de apoyo externo, por tratarse de personas de escasos recursos, que no tienen como financiar un espacio compatible a las características de sus miembros. Durante el año 2000, la Municipalidad de Cerrillos otorgó financiamiento para la implementación de un programa que consistía en la contratación de 2 monitores, un auxiliar, y un vehículo con chofer para el traslado de los participantes. Tal programa resultó una excelente experiencia en términos de participación y de integración de nuevos participantes y sus familias, experiencia que se repitió en los años 2001 a la fecha. Para el año 2013 se espera una ampliación del mismo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Talleres para el Desarrollo de Habilidades Psicomotrices en Personas con Discapacidad"**, que tendrá por objetivos; generar un espacio de participación y ocupación del tiempo libre para personas con discapacidad; abrir un espacio de participación, recreación y convivencia para personas con discapacidad; fortalecer la interacción de personas con discapacidad y sus pares; promover y estimular el desarrollo de destrezas manuales en personas con discapacidad; y capacitar al grupo en expresión artística y folclor, permitiendo la continuidad del trabajo comenzado en esta disciplina durante los años 2008, 2009 y 2010 a través del proyecto FONADIS.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000995

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

2. Las Actividades se desarrollan en la sede de la organización "UNIDIS" y consiste en la implementación de 2 talleres:

- Artes Manuales y Psicomotricidad.
- Expresión Corporal a través del baile, principalmente folclore.

2.1. Las clases se llevarán a cabo 5 veces por semana, 4 horas diarias, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes entre las 15.00 y las 19.00 hrs. a su vez, el programa contempla el traslado de los participantes desde y hacia sus hogares.

3. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social cuya funcionaria responsable será la Asistente Social doña Loreto Clavijo Monsalve.

4. La duración del programa será de 7 meses, a contar del 01 de junio al 31 de diciembre de 2013.

5. Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes personas, por los montos que en cada caso se indica y para cumplir las funciones que se señalan:

NOMBRE	R.U.T. N°	FUNCION	DIAS	HORARIO	HONORARIOS BRUTO
Elizabeth Álvarez Vásquez	9.992.308-3	Monitora Manualidades	Martes a Viernes	15.00 a 19.00 hrs.	$175.000.-
Sandra Cofre Garrido	9.150.535-5	Auxiliar Serv. Menores	Lunes a Viernes	15.00 a 19.00 hrs.	$100.000.-
Rodrigo Montenegro Nachartt	6.918.017-5	Monitor de Folcklor	Martes	15.00 a 19.00 hrs.	$86.000.-
				TOTAL	**$361.000.- Mensuales, por 7 meses.**

DIRECCIÓN JURÍDICA

6. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

7. El costo total del presente programa asciende a la suma de $2.527.000.- (dos millones quinientos veintisiete mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000995

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

9. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Loreto Clavijo Monsalve.
Pagina Web

DIRECCIÓN JURÍDICA